



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13. **4778**

0000001

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4188 de 19 de agosto de 2013, se calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo de 2013, que contienen el Poder que la compañía extranjera HANSOL EME CO., LTD., de nacionalidad surcoreana, confirió a favor del señor Changryeol Lee así como la Revocatoria de Poder que aquella dispuso en relación al señor Luis Antonio Arias Villalba, los mismos que han sido inscritos en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de agosto de 2013;

QUE en la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4188 de 19 de agosto de 2013, se ha deslizado un error en el nombre del nuevo apoderado de la compañía al constar "Chagryeol Lee", siendo lo correcto, Changryeol Lee;

QUE el abogado patrocinador ha presentado en esta Institución el 11 de septiembre de 2013, una solicitud para que se emita la resolución rectificatoria respectiva;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No.SC.IJ.DJCPTE.2013.201 de 24 de septiembre del 2013, ha emitido informe favorable para que apruebe la presente resolución rectificatoria; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el primer considerando y los artículos Primero y Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4188 de 19 de agosto de 2013, de modo que en lugar de... "Chagryeol", deberá decir: "Changryeol".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la inscripción de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4188 de 19 de agosto de 2013; de las dos protocolizaciones que se aprueban en dicha resolución; y, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera HANSOL EME CO., LTD. de 13 de septiembre de 2011; y, siente en las copias las razones respectivas.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4188 de 19 de agosto de 2013.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito.

25 SET. 2013

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

PVF
T. 32790
Exp. 141356

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE
NÚMERO: 44208
NÚMERO DE MARGINACIÓN 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

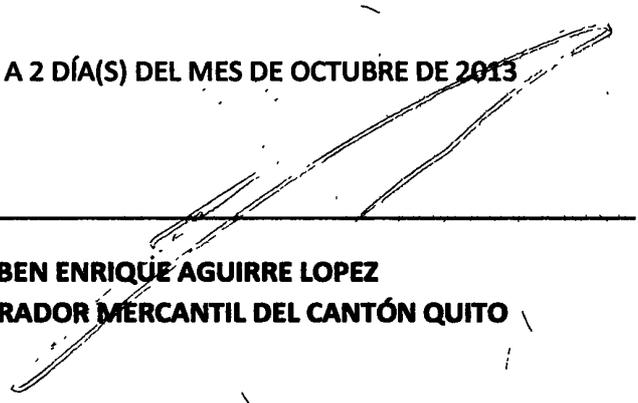
000002

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 3072 del Registro Mercantil de 13 de septiembre de 2011, Tomo 142; y, N° 3249 del Registro Mercantil de 23 de agosto de 2013, Tomo 144, lo referente a **RECTIFICAR** el primer considerando así como los artículos Primero y Segundo de la Resolución No.- SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4188 de 19 de agosto de 2013, en lo referente al nombre correcto del nuevo apoderado de la compañías " **HANSOL EME CO, LTD.** ".- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No.- SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4778 del SR. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de septiembre del 2.013.-

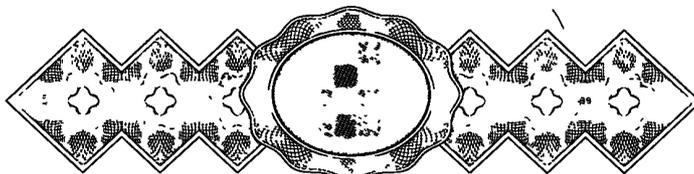
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013


DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Nº 0295455

IMP 10M 00